



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de setiembre de 1990

EXPEDIENTE: 12.139/90

RES. 218-FCS/90

VISTO:

El resultado del Concurso de Precios N° 004/90, que trata de la compra de sobres y resmas de cartulina, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Concurso de Precios se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad de fecha 27 de agosto ppdo., autorizado a fs. 27 vta.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15, Inc.b) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Concurso de Precios N° 004/90, a las firmas que se mencionan a continuación:

LIBRERIA BORGONON S.R.L., con domicilio en: España 914- SALTA-, la provisión / de los Items: 1 y 2, por la suma total de AUSTRALES: QUINIENTOS SESENTA MIL (A 560.000.-)

HERSA-PEL: con domicilio en Prov. Fernández 335- SALTA-, la provisión de los / Items: 3, 4, 5, 6, 7, por la suma total de AUSTRALES: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (A 5.232.000.-).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO:

LIBRERIA BORGONON SRL.....A	560.000.-
HERSA-PEL:.....A	<u>5.232.000.-</u>
TOTAL GRAL. A	<u>5.792.000.-</u>

SON AUSTRALES: CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL .-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.205: PAPEL CARTON / E IMPRESOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente / ejercicio.

ARTICULO 3.- Tener en cuenta las condiciones de pago ofrecidas por las firmas / adjudicatarias.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y diga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Tesorería General, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO